

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 2008, se reúnen, por una parte, los Sres. Roberto Trípodí, Jorge Pérez, Roberto Tucci y Omar Puento, en representación de la **Unión del Personal Jerárquico de Empresas de Telecomunicaciones (U.P.J.E.T.)**, y por la otra parte, los Sres. Mariano Muñoz y Jorge Locatelli, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes han arribado al presente acuerdo a tenor de las cláusulas que seguidamente se detallan:

1 – Las partes acuerdan incorporar al art. 37 sobre Representación Gremial, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 497/02 E, el siguiente texto:

- Crédito horario gremial: la Empresa reconocerá a cada uno de los delegados gremiales de la entidad sindical signataria del presente, como tiempo incurrido para el ejercicio de sus funciones, hasta 9 (nueve) horas mensuales, las que no podrán computarse en forma acumulativa.

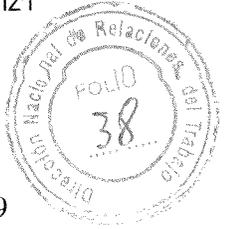
El plazo mencionado, podrá ampliarse excepcionalmente y a expreso pedido fundado de la UPJET, con la anticipación necesaria para no alterar el normal desarrollo de las tareas.

2 – Este acuerdo regirá a partir del 1 de enero de 2009.

Las partes acuerdan que solicitarán la pertinente homologación del presente acuerdo, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del presente de un mismo tenor y a un solo efecto.





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N° 1.309.341/09

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:30hs del día 05 de Marzo de 2009, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por **UNIÓN PERSONAL JERÁRQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (U.P.J.E.T.)** los señores: Omar Aníbal PUENTE, en carácter de Secretario Gremial, y Francisco Antonio NATALE, con d.N.i.11.842.940, en carácter de **Delegado de personal**, por una parte, y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.**, la Dra Magdalena GONZALEZ GASPAROTTI, en su carácter de letrada apoderada quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre (U.P.J.E.T.) y la empresa: TELECOM ARGENTINA S.A., con fecha 22/12/08, obrante a fs. 6, y solicitamos su homologación. -----

Acto seguido se cede la palabra a la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.**, manifiesta que: a fs.1 en la nota presentación, debido a un error involuntario "donde dice: (F.O.P.S.T.T.A), Federación de Organizaciones del Personal de Supervisión y Técnicos Telefónicos Argentinos" "debe decir: (U.P.J.E.T), Unión Personal Jerárquico de Empresas de Telecomunicaciones".-----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS